



DIRECTIVA N° 017 -2019-GRA/GOB-GG-DREA-DGP-DIR

**XXVI FESTIVAL DE LA CANCIÓN AYACUCHANA "BUSCANDO NUEVOS VALORES" 2019
"MANUELCHA PRADO"**

I. FINALIDAD

Normar la planificación, ejecución y evaluación del **XXVI FESTIVAL DE LA CANCIÓN AYACUCHANA "BUSCANDO NUEVOS VALORES" 2019**, denominado para el presente año "**Manuelcha Prado**" que tiene por finalidad mantener vigente el estilo peculiar de la Canción Ayacuchana "Patrimonio Cultural de la Nación". Esta actividad busca promover el arte musical, el canto y descubrir nuevos talentos y cultores de la Canción Ayacuchana; preservar y reforzar nuestra conciencia histórica e identidad regional en el marco de la formación integral humanista, ciudadana, democrática, ambiental e inclusiva.

II. OBJETIVOS:

- 2.1 Incentivar entre los educandos la práctica, difusión y conservación de la Canción Ayacuchana.
- 2.2 Fortalecer nuestra identidad cultural, mediante la práctica de nuestras manifestaciones culturales propias
- 2.3 Establecer vínculos de amistad y confraternidad entre los participantes y comunidad en general.
- 2.4 Práctica de valores de convivencia cooperación, solidaridad, responsabilidad, respeto entre los participantes del evento.
- 2.5 Propiciar el turismo local, provincial y regional.
- 2.6 Promover la integración de las instituciones educativas de la región a través de la participación colectiva.
- 2.7 Recuperar el estilo más original del **Canto Ancestral** de cada provincia, incluyendo los instrumentos musicales que se encuentran en extinción.

III. BASES LEGALES:

- 3.1 Constitución Política del Perú.
- 3.2 Ley General de Educación N° 28044.
- 3.3 Ley N° 24047, Ley General de Amparo del Patrimonio Cultural de la Nación.
- 3.4 Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 3.5 Ley N° 27972, Ley Orgánica de Gobiernos Locales.
- 3.6 Decreto Supremo N° 015-2002, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación y Unidad de Gestión Educativa Local.
- 3.7 Directiva N° 008-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA/DGP-DIR, que establece la organización, planificación, organización y ejecución de las actividades culturales de la Región.
- 3.8 Ordenanza Regional N° 021-2009-GRA-CR, que institucionaliza la Canción Ayacuchana "Buscando Nuevos Valores" e implementar proyectos de inversión pública.
- 3.9 R.D.R.N° 003-2016-GRA/CR, que declara de interés y prioridad Regional, la recuperación, promoción y difusión de la Música Ayacuchana.

IV. ALCANCES

- 4.1 Gobierno Regional de Ayacucho.
- 4.2 Dirección Regional de Educación de Ayacucho.
- 4.3 Unidades de Gestión Educativa Local.
- 4.4 Instituciones Educativas públicas y privadas de educación primaria, secundaria y educación superior no universitaria de la región Ayacucho.





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1 La Dirección Regional de Educación Ayacucho, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica; así como la UGEL de Lucanas, son los encargados de la Organización y Ejecución de la Etapa Regional del XXVI Festival de la Canción Ayacuchana "Buscando Nuevos Valores" 2019, denominado "**Manuelcha Prado**".
- 5.2 Los Directores de las Instituciones Educativas de la región Ayacucho, propiciarán la constitución y funcionamiento de talleres de canto, música y danzas del folklore ayacuchano, para que a través de ello se realicen acciones de promoción, motivación, asesoramiento y participación de los estudiantes de su Institución Educativa. Estas acciones deben ejecutar los profesores de Arte y Cultura o los que hagan sus veces.
- 5.3 La Comisión Organizadora provincial o regional es la máxima instancia con autoridad para la coordinación, organización, ejecución y evaluación del evento.



DE LOS PARTICIPANTES:

- 6.1 Participan estudiantes de instituciones educativas públicas o privadas de educación primaria, secundaria y educación superior pedagógica, tecnológica y artística de la región Ayacucho.
- 6.2 Las formas musicales en las que pueden participar los estudiantes son: huayno, yaraví y carnaval.
- 6.3 **Para el presente año, se continuará con el desarrollo de la "Revista musical de expresiones ancestrales de la región Ayacucho", para lo cual cada provincia presentará una forma musical representativa de su jurisdicción (rural o urbana), rescatando estilos, instrumentos musicales y otros que se encuentran o estén peligro de desuso, considerando un sólo participante por provincia, que puede ser del nivel de primaria o secundaria. La revista no tiene carácter competitivo, sin embargo se considerará un reconocimiento de estímulo a la mejor representación.**
- 6.4 Los estudiantes pueden participar solamente en una forma musical, ya sea como solista o en dúo. La participación del dúo solamente se da en la forma musical de huayno en educación secundaria. El estudiante que participa conformando un dúo, no podrá participar como solista o viceversa. Los dúos serán evaluados y premiados de manera independiente.
- 6.5 En caso de empate se interpretará otra canción en cualquiera de las formas musicales y/o solistas, dúos.
- 6.6 Para la Etapa Regional los delegados deben remitir a la Dirección Regional de Educación, el nombre de las canciones que se presentarán en el festival, en los tres estilos musicales para evitar que se repitan los mismos temas.
- 6.7 La participación, clasificación y premiación de los estudiantes será por cada nivel educativo. Los tiempos límites de cada interpretación será (4) minutos para el género huayno, (6) minutos para el género yaraví y (5) minutos para el género carnaval.
- 6.8 La inscripción de los participantes se regularizará con la presentación de las fichas de matrícula y los DNI, no se aceptará en ningún caso otros documentos.
- 6.9 Cada participante presentará a la Comisión Organizadora (04) ejemplares en papel bond tamaño A4, información relacionada con:
- Título y cuerpo de la canción.
 - Seudónimo del intérprete(s).
 - Forma musical de la canción.





**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

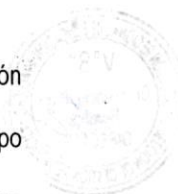
- Autor de la canción.
 - Nombre de la institución educativa, distrito y provincia al que representa.
 - Nombre y apellido del autor de la canción.
 - Nombre y apellido del intérprete(s).
- 6.10 Las canciones a interpretar de preferencia deben ser composiciones nuevas (letra y música porque se premiará al compositor) y/o conocidas pero que deben responder a las características de la Canción Ayacuchana.
- 6.11 Las canciones contendrán preferentemente mensajes referidos a la conservación del ambiente, la vida, la salud, lucha contra la pobreza, cultura de paz, uso indebido de drogas, la libertad de expresión y/o defensa de los derechos, el amor, la lealtad, los valores y la vida familiar.
- 6.12 **No podrán participar en la Etapa Regional los estudiantes que hayan ocupado el primer puesto en las Etapas Regionales pasadas a excepción que sean en un nivel o etapa distinta.**

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- 7.1 **Interpretación.** Implica que las expresiones del intérprete concuerden con el mensaje de la canción y demuestre desenvolvimiento en el escenario (hasta 30 puntos).
- 7.2 **Entonación.** La canción es entonada afinadamente y con una correcta vocalización, ritmo y tiempo (hasta 35 puntos).
- 7.3 **Autenticidad.** La interpretación es cercana a la versión tradicional y transmite las raíces culturales de la Región. Se tomará en cuenta que la canción sea interpretada en la lengua original en la que fue compuesta hasta los 20 puntos.
- 7.4 **Presentación.** Concordancia de estilo musical con el mensaje y la imagen que él interpreta proyecta (hasta 15 puntos).

VIII. JURADO CALIFICADOR:

- 8.1 En todas las etapas, cada comisión organizadora designará su jurado calificador, el cual estará integrado por personas de probada idoneidad, trayectoria profesional y conocedores de la música ayacuchana, quienes evaluarán en estricta sujeción a los criterios establecidos. Los miembros del Jurado Calificador tendrán en cuenta los rasgos culturales peculiares de cada provincia.
- 8.2 El Jurado Calificador, actuará de manera responsable e imparcial, en concordancia con lo establecido en la Directiva y las Bases. Sus fallos son inapelables, debiendo registrar sus calificaciones en acta, documento que será incluido en el informe final.
- 8.3 En caso de hostigamiento al Jurado Calificador por los asistentes al evento (estudiantes, docentes y público), la Comisión Organizadora y los miembros del Jurado Calificador podrá sancionar resolutiveamente hasta con tres años de suspensión de participación de la institución educativa en eventos similares, ya los directores, docentes y personal administrativo que incurran en estos actos serán sometidos a proceso administrativo, conforme a las normas legales vigentes.
- 8.4 El Jurado Calificador podrá declarar desierto (sin ganador) en una forma musical, siempre y cuando ningún participante cumpla con los requisitos de afinación, ritmo e interpretación.
- 8.5 En la Etapa Regional, los miembros del jurado calificador serán designados por la Comisión Organizadora de la UGEL Lucanas -Puquio.

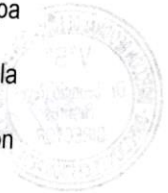




IX. FUNCIONES DE LAS COMISIONES ORGANIZADORAS:

Las funciones de las comisiones organizadoras a nivel provincial:

- Difunde y convoca a las instituciones educativas de los diferentes niveles y etapas educativas.
- Designa a los miembros del Jurado Calificador, en coordinación con la institución educativa ganadora del año 2019 para el caso de la Etapa Provincial.
- Conformar la Comisión de Justicia para aplicar medidas correctivas en caso de indisciplina de intérpretes y delegaciones escolares, en coordinación con la institución educativa ganadora del año 2019, para el caso de la Etapa Provincial.
- Gestiona la atención y facilidades de participación las instituciones educativas del interior de la provincia, en coordinación con la institución educativa del año 2019, para el caso de la Etapa Provincial.
- Organiza y garantiza el normal desarrollo de cada una de las etapas en coordinación con la Institución Educativa ganadora del año 2019 para el caso de la Etapa Provincial.
- Gestiona y premia a los ganadores en las formas musicales y niveles educativos, en coordinación con la Institución Educativa ganadora del año 2019, en el caso de la Etapa Provincial.



9.2 La DREA como organizador de la Etapa Regional de XXVI cumple las siguientes funciones:

- a. Difunde y convoca a los estudiantes e instituciones educativas representantes de cada una de las UGEL en sus diferentes formas musicales y niveles y etapas educativas.
- b. Designa a los miembros del Jurado Calificador.
- c. El especialista de cultura de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, juntamente con los delegados de las provincias participantes, aplicarán medidas correctivas en caso de indisciplina de intérpretes y delegaciones escolares.
- d. Gestiona la atención y facilidades de participación a las instituciones educativas ganadoras de la Etapa Provincial.
- e. Organiza y garantiza el normal desarrollo de la Etapa Regional
- f. Gestiona y premia a los ganadores en las formas musicales, conjuntamente con la UGEL Lucanas.

X. ETAPAS DE EJECUCIÓN:

La Etapa Interna

10.1 La Etapa Interna se realiza en cada institución educativa; por ello, los directores y docentes organizan la Etapa Interna para seleccionar a sus representantes en la siguiente etapa. En esta etapa se seleccionaran como ganadores a cuatro (04) mejores intérpretes por cada forma musical (carnaval, huayno y yaraví huayno rural), los que serán inscritos y acreditados en cada UGEL.

La Etapa Provincial

10.2 Se ejecutará en cada una de las provincias de la Región y son organizados por las Instituciones Educativas ganadoras de similar etapa en el año 2019, en coordinación con la UGEL de no existir, organizador lo ejecutará la Unidad de Gestión Educativa Local.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

En esta etapa participan cuatro (04) estudiantes intérpretes por forma musical de cada institución educativa en cada nivel educativo.

10.3 La Etapa Regional

La Etapa Regional se llevará a cabo los días 13 al 15 de noviembre 2019, en la provincia de Lucanas. Participarán dos (02) representantes por cada forma musical en cada nivel educativo de cada UGEL; para ello, el único **DELEGADO PROVINCIAL** (Titular o suplente) debidamente acreditado por el titular de la UGEL, inscribirá a sus representantes. El delegado provincial es la única persona autorizada para participar y tomar decisiones en el sorteo como en las distintas coordinaciones que se llevará a cabo durante el desarrollo del evento.

El número total de la delegación participante en la Etapa Regional será confirmada por el Director de cada UGEL, hasta los primeros 31 días del mes de octubre del 2019, como plazo límite. La Comisión Organizadora no se responsabilizará de los problemas que puedan surgir como consecuencia de dicha irresponsabilidad



XI. PREMIACIÓN:

- 11.1 La premiación en la Etapa Interna y Provincial estará a cargo de los respectivos organizadores, previa coordinación con las autoridades provinciales.
- 11.2 La premiación de la Etapa Regional estará a cargo de la Comisión Central de Organización y Ejecución de la Etapa Regional del **XXVI Festival de la Canción Ayacuchana "Buscando Nuevos Valores" 2019** específicamente con el apoyo presupuestal de la DREA y la UGEL Lucanas y las respectivas Municipalidades Provinciales.
- 11.3 Se premiará a la nueva composición ganadora, en cualquiera de sus estilos.

XII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 12.1 Los autores mantendrán sus derechos de autor conforme a Ley.
- 12.2 El financiamiento de la Etapa Interna, Etapa Provincial será con recursos de cada institución educativa y UGEL.
- 12.3 Los aspectos no contemplados en la presente Directiva serán resueltos por la Comisión Organizadora Regional.

Ayacucho, setiembre del 2019

GPG/DREA
LRB/DGP
MLA/ASECII
C.C.ARCH.19



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Mg. Calberto Palomino Gutierrez
DIRECTOR